

1 PROTOCOLO NUMERO: 20191111001P00935
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA JACOME &
4 ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA."
5 OTORGA: DARIO RUBEN SALINAS SERRANO
6 A FAVOR DE: LUIS BARTOLOME CHALAN SACA
7 CUANTIA: \$ 135,00
8 DI 2 COPIAS



9 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día diez
10 de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Danni Oswaldo
11 Angamarca Puchaicela, Notario Público Primero del cantón Saraguro,
12 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
13 la presente escritura; por una parte el señor **DARIO RUBEN SALINAS**
14 **SERRANO**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**;
15 y, por otra parte el señor **CARLOS ALFREDO PINEDA MALDONADO**, por
16 sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará
17 **EL CESIONARIO**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado, en su orden,
19 de profesión ingeniero y profesor, respectivamente, domiciliados en la
20 parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja, teléfono número cero nueve
21 ocho uno cero tres ocho cinco cero dos (0981038502) y cero nueve nueve
22 cuatro cuatro cinco dos cinco cuatro cuatro (0994452544), en su orden, correo
23 electrónico dariosalinas789@gmail.com y luish66@hotmail.es,
24 respectivamente; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
25 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
26 identificación con los cuales obtengo los certificados digitales de datos de
27 identidad, los mismos que agrego a esta escritura como documentos
28 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
29 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
30 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,



1 "CONSTRUCTORA JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA."; y, c) En
2 sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada
3 en la parroquia Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja el día diez de
4 mayo del dos mil diecinueve, con asistencia de todos los socios que
5 representan la totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad y mutuo
6 acuerdo que el socio Darío Rubén Salinas Serrano, cediera la totalidad de sus
7 ciento treinta y cinco participaciones que posee en dicha compañía al socio
8 Luis Bartolomé Chalán Saca, se adjunta acta respectiva. **TERCERA: CESIÓN**
9 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **DARIO**
10 **RUBEN SALINAS SERRANO**, cede en forma real y efectiva la totalidad de
11 sus ciento treinta y cinco participaciones de un dólar cada una que tiene en LA
12 **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA**
13 **JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA."**, a favor del señor **LUIS**
14 **BARTOLOME CHALAN SACA**, con todos los derechos inherentes a las
15 mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la cesión de participaciones objeto
16 de este contrato es de ciento treinta y cinco dólares americanos pagados de
17 contado, suma que el cedente declara haberlos recibido en moneda de curso
18 legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por
19 ningún concepto.- El cesionario declara que conoce los Estatutos de la
20 Compañía, así como sus deberes y obligaciones; en adelante junto con los
21 demás socios representan el activo y pasivo de la Compañía, hasta por el
22 monto de las participaciones suscritas y pagadas. **QUINTA: INSCRIPCION Y**
23 **MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción en
24 el Registro Mercantil correspondiente así como la marginación en la matriz de
25 la escritura de constitución en la Notaría respectiva. **SEXTA: ACEPTACION.-**
26 El cesionario acepta la transferencia de participaciones conforme a lo
27 estipulado en este contrato. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
28 adjunta el acta de Junta General extraordinaria de socios y copias de las
29 cédulas y certificados de votación respectivos. Usted Señor Notario se servirá
30 agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza



amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**Señor Notario.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE** el señor **DARIO RUBEN SALINAS SERRANO**, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro ocho cinco cinco siete cuatro guion cinco (110485574-5); y, por otra parte como **CESIONARIO** el señor **LUIS BARTOLOME CHALAN SACA**, de estado civil casado, de profesión profesor, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis seis uno cinco seis guion seis (110266156-6). Los comparecientes son ecuatorianos, de veintinueve y cincuenta y tres años de edad, respectivamente, domiciliados en el cantón Saraguro, provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

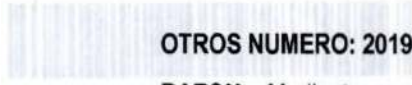
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la parroquia Urdaneta, cantón Saraguro, provincia de Loja y con un capital de cuatrocientos cinco dólares, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, ante el Abogado Danni Oswaldo Angamarca Puchaicela, Notario Público Primero del cantón Saraguro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Saraguro, el cinco de julio del dos mil diecisiete, bajo el número ONCE (11); **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Danni Oswaldo Angamarca Puchaicela Notario Público Primero del cantón Saraguro, el veintiséis de julio del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del citado cantón, el veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, bajo el número veintiuno (21), el señor Sixto Vinicio Jácome Borja cedió a favor del señor Dario Rubén Salinas Serrano sus ciento treinta y cinco participaciones que poseía en la compañía de responsabilidad limitada

1 y validez a esta minuta para que alcance los efectos jurídicos deseados.”.
2 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
3 encuentra firmada por Willan Gaona Ávila, Abogado con matrícula número 11-
4 2011-135 CNJ-FA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
5 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
6 por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
7 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
8 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- firma Darío Rubén
9 Salinas Serrano, cédula Nro.- 110485574-5.- firma Luis Bartolome Chalán
10 Saca, cédula Nro.- 110266156-6.- firma Abogado Danni Angamarca
11 Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro.

12 **RAZON.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
13 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN**
14 **SARAGURO, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.**



15
16
17
18
19 Ah. Danni Angamarca Puchaicela
20 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



OTROS NUMERO: 20191111001000152

RAZON.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Saraguro de fecha diez de julio del dos mil diecinueve se realizó una escritura de cesión de participaciones, por lo que procedo a marginar en la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA JÁCOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA., de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete que reposa en la Notaría Uno del cantón Saraguro a mi cargo. **Doy fe.-**

Saraguro, 18 de julio del 2019

Ab. Danni Angamarca Puchicela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

- da inscrita la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, celebrada el 10 de julio del 2019, ante el Notario Público Primero del cantón Saraguro, Abogado Danni Oswaldo Angamarca Puchaicela, en cuya oficina se guarda el original, mediante la cual el señor Darío Rubén Salinas Serrano cede la totalidad de sus ciento treinta y cinco participaciones que mantiene en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA "JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA.,"** a favor del señor Luis Bartolome Chalan Saca.

La presente inscripción se registra con el número veintitrés (23) del Registro Mercantil del presente año.

Saraguro, 18 de julio del 2019

Dr. Carlos Ramiro Bravo Pardo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)**



Factura: 002-002-000016049

20191111001000152

NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SARAGURO

RAZÓN MARGINAL N° 20191111001000152

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2019, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA JACOME &ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171111001P00507

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHALAN SACA LUIS BARTOLOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102661566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191111001P00935



NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SARAGURO

RAZÓN MARGINAL N° 20191111001000152

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2019, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA JACOME &ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171111001P00507

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHALAN SACA LUIS BARTOLOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102661566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191111001P00935



CONSTRUCTORA JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA.LTDA.

RUC: 1191768384001

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Siendo previamente convocados por el Presidente de la Compañía Constructora **JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA**", Señor. Sixto Vinicio Jácome Borja para el día 10 de abril de 2019 a las 17 HORAS (cinco de la tarde) para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Apertura de la sesión por parte del Presidente Sr. Sixto Vinicio Jácome Borja.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Aprobación de la cesión de ciento treinta y cinco participaciones del socio Sr. Darío Rubén Salinas Serrano al señor Luis Bartolomé Chalán Saca.
- 4.- Resoluciones.
- 5.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

- 1.- Apertura de la sesión por el Presidente de la **Constructora**.

El Presidente de la Compañía Constructora Sr. Sixto Vinicio Jácome Borja da un cordial saludo a los socios, felicitando por la presencia y puntualidad de todos los socios de la Compañía.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

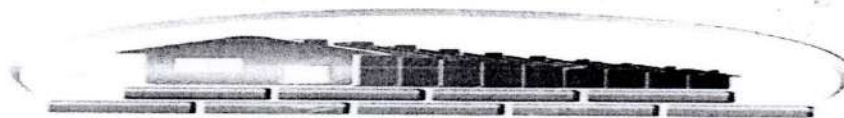
Luego de leído el acta anterior y sin haber observación alguna se da por aprobada el acta.

3.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR. DARIO RUBÉN SALINAS SERRANO AL SEÑOR LUIS BARTOLOME CHALAN SACA.

El **SEÑOR DARIO RUBÉN SALINAS SERRANO** manifiesta que tiene 135 participaciones de un dólar cada una en la **Compañía Constructora JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA**", quien cede las 135 participaciones de un dólar cada una, al Señor **LUIS BARTOLOME CHALAN SACA**; luego de escuchar las versión del compañero accionista

DIRECCION: Victor Manuel Reyes y 10 de Junio TELEFONO CEL. 0989963672
URDANETA-SARAGURO-LOJA-ECUADOR





CONSTRUCTORA JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA.

RUC: 1191768384001

vendedor Señor: **DARIO RUBÉN SALINAS SERRANO**, los socios aceptan que venda las 135 participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía, al Señor **Luis Bartolomé Chalán Saca** y a su vez aceptar como socio de la **Compañía Constructora JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA**"

4.- RESOLUCIONES

Como resolución se tomó que traspase voluntariamente las 135 participaciones de un dólar cada una que tiene el Señor **DARIO RUBÉN SALINAS SERRANO** al Señor **LUIS BARTOLOME CHALÁN SACA**; a la vez aceptar como nuevo socio de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA**".

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Luego de analizado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente sesión siendo exactamente 20 horas (ocho de la noche) del 10 de abril del 2019.

Sixto Vinicio Jácome Borja

PRESIDENTE

Desiderio de Jesús González Labanda

GERENTE

Bryan Santiago González Paladines

SECRETARIO



DIRECCION: Victor Manuel Reyes y 10 de Junio TELEFONO CEL. 0989963672
URDANETA-SARAGURO-LOJA-ECUADOR

Sr.
Desiderio de Jesús González Labanda
GERENTE DE LA CONSTRUCTORA JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA LTDA.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

DARIO RUBEN SALINAS SERRANO, Con cédula de ciudadanía Nro. 110485574-5, por otra parte el señor **LUIS BARTOLOME CHALAN SACA** con cédula de ciudadanía Nro. 110266156-6 Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, de estado civil SOLTERO y el segundo de estado civil CASADO respectivamente, domiciliados en la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, a usted, con los debidos respetos, nos presentamos para comunicarle lo siguiente:

I.- Antecedentes.-

Los primeros comparecientes, son accionistas legalmente registrados en la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros de Loja, de la Constructora Jácome & Asociados Pzhp Cía Ltda., legalmente constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Saraguro.

II.- Cesión y Transferencia.-

Con los antecedentes antes indicados, y por medio del presente instrumento de conformidad con los Arts. 21 Y 88 de la Ley de Compañías, el primero compareciente, **DARIO RUBEN SALINAS SERRANO** cede y transfiere a favor del segundo compareciente: **LUIS BARTOLOME CHALAN SACA** la propiedad de ciento treinta y cinco acciones, de una que posee en la Constructora Jácome & Asociados Pzhp Cía Ltda, mediante documento privado, autorizado para que con tan solo la suscripción del mismo, sirva como instrumento suficiente, conforme lo establece la Ley y que se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Dario Rubén Salinas Serrano	Luis Bartolomé Chalan Saca	135.00	135.00	Nacional
CC. 110485574-5	CC. 110266156-6			

En consecuencia se aclara que el primer compareciente vende y transfiere ciento treinta y cinco acciones de un dólar, dando un total de ciento treinta y cinco dólares que posee, en calidad de accionista legal de dicha constructora.

III.-Aceptación.-

Por su parte el señor **LUIS BARTOLOME CHALAN SACA** acepta la venta hecha a su favor y el contenido íntegro de este documento. Solicitándole al Señor Gerente, que de conformidad a ley se proceda a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas y su posterior comunicado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la ciudad de Loja, para los fines legales consiguientes.

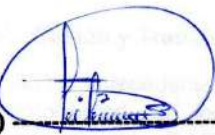
En estos términos se celebró el presente contrato de cesión y transferencia de acciones en la Ciudad de Saraguro, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil diecinueve para constancia firman los comparecientes en unidad de acto.

f)  _____

Darío Rubén Salinas Serrano

CC. 110485574-5

CEDENTE

f)  _____

Luis Bartolomé Chalan Saca

CC. 110266156-6

CESIONARIO

CEDENTE	CESIONARIO	ACCION	VALOR	TIPO DE
Darío Rubén Salinas Serrano	Luis Bartolomé Chalan Saca	100	10000	Ordinario
CC. 110485574-5	CC. 110266156-6			

En consecuencia se afirma que el primer compareciente es el titular de la acción y el segundo compareciente es el cesionario de la acción.



Factura: 002-002-000016799



20191111001P01316

NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SARAGURO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191111001P01316					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALINAS SERRANO DARIO RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104855745	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHALAN SACA LUIS BARTOLOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102661566	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAQUI LOZANO CARMEN MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102781000	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		SARAGURO			SARAGURO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DANNI OSWALDO ANGAMARCA PUCHAICELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SARAGURO





1 PROTOCOLO NUMERO: 20191111001P01316

2 ESCRITURA ACLARATORIA

3 ENTRE EL SEÑOR DARIO RUBEN SALINAS SERRANO Y LOS

4 CONYUGES SEÑORES LUIS BARTOLOME CHALAN SACA Y CARMEN

5 MATILDE PAQUI LOZANO

6 DI 2 COPIAS

7 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día
8 dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Danni
9 Oswaldo Angamarca Puchaicela, Notario Público Primero del cantón
10 Saraguro; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
11 celebración de la presente escritura; por una parte el señor **DARIO RUBEN**
12 **SALINAS SERRANO**, por sus propios y personales derechos; y, por otra
13 parte los cónyuges señores **LUIS BARTOLOME CHALAN SACA Y**
14 **CARMEN MATILDE PAQUI LOZANO**, por sus propios y personales
15 derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayores de edad, de estado civil soltero el primer compareciente y el
17 segundo y tercera casados entre sí; de profesión ingeniero, profesor y
18 ocupación quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados en la
19 parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja, teléfono número cero nueve
20 ocho uno cero tres ocho cinco cero dos (0981038502) y cero nueve nueve
21 cuatro cuatro cinco dos cinco cuatro cuatro (0994452544), correo
22 electrónico dariosalinas789@gmail.com y luish66@hotmail.es; hábiles
23 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
24 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación con
25 los cuales obtengo los certificados digitales de datos de identidad, los
26 mismos que agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
27 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
28 de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y
29 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
30 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden



1 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el
2 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
3 ESCRITURA ACLARATORIA, de conformidad con las cláusulas siguientes:

4 **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este contrato,
5 por una parte el señor **DARIO RUBEN SALINAS SERRANO**, de estado civil
6 soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro
7 ocho cinco cinco siete cuatro guion cinco (110485574-5); y, por otra parte
8 los cónyuges señores **LUIS BARTOLOME CHALAN SACA Y CARMEN**
9 **MATILDE PAQUI LOZANO**, casados entre sí, portadores de las cédulas de
10 ciudadanía número uno uno cero dos seis seis uno cinco seis guion seis
11 (110266156-6) y uno uno cero dos siete ocho uno cero cero guion cero
12 (110278100-0), respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana, de veintinueve, cincuenta y tres y cincuenta años de edad, en
14 su orden, domiciliados en la parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja,
15 capaces según derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**

16 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de cesión de
17 participaciones celebrada ante el Abogado Danni Oswaldo Angamarca
18 Puchaicela, Notario Público Primero del cantón Saraguro, el diez de julio del
19 año dos mil diecinueve, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y
20 Mercantil del cantón Saraguro, el dieciocho de julio del año dos mil
21 diecinueve, bajo el número veintitrés (23) el señor Darío Rubén Salinas
22 Serrano, soltero, cedió la totalidad de sus ciento treinta y cinco
23 participaciones de un dólar cada una que tenía en la COMPAÑIA DE
24 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA JACOME &
25 ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA.", a favor del señor Luis Bartolomé Chalán
26 Saca, casado; y, b) Por un error, en la cláusula de estilo de la escritura de
27 cesión de participaciones enunciada anteriormente, se hace constar el
28 nombre y apellido del cesionario como Carlos Alfredo Pineda Maldonado.

29 **TERCERA: ACLARACION.-** Por medio de este instrumento público el señor
30 Darío Rubén Salinas Serrano y los cónyuges señores Luis Bartolomé



1 Chalán Saca y Carmen Matilde Paqui Lozano, por sus propios derechos,
2 tienen a bien, libre y voluntariamente, aclarar que el nombre correcto del
3 cesionario es Luis Bartolomé Chalán Saca, portador de la cédula de
4 ciudadanía número uno uno cero dos seis seis uno cinco seis guion seis
5 (110266156-6), según consta de la minuta que se elevó a escritura pública
6 y de la copia de la cédula que se adjunta como habilitante, quedando todos
7 los demás datos constantes en la escritura referida inalterables. **CUARTA.-**
8 **MODIFICACION:** Queda, por tanto, modificada la cláusula de estilo de la
9 escritura de cesión de participaciones señalada en antecedentes, en lo que
10 respecta al nombre y apellido del cesionario. **QUINTA.- MARGINACIONES:**
11 El señor Notario Primero del cantón Saraguro se servirá marginar una razón
12 en la matriz de la escritura de cesión de participaciones indicada en la
13 cláusula segunda, dejando constancia de la referida aclaración. **SEXTA.-**
14 **CUANTIA:** La cuantía de este contrato, por su naturaleza, es indeterminada.
15 **SEPTIMA.- DECLARACION:** Los comparecientes declaran que el presente
16 contrato no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni
17 indirectamente. **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Los comparecientes por si
18 solos o a través de tercera persona realizarán la marginación respectiva en
19 la Registraduría de la Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro de
20 conformidad a lo que establece el artículo cuarenta y uno (41) de la Ley de
21 Registros, sea en forma individual, conjunta o a través de tercera persona.-
22 Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí, la minuta que queda
24 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Willan
25 Patricio Gaona Ávila, Abogado con matrícula número 11-2011-135 CNJ-
26 FA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
28 por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
29 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
30 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual

1 doy fe.- firma Darío Rubén Salinas Serrano, cédula Nro.- 110485574-5.-
2 firma Luis Bartolomé Chalán Saca, cédula Nro.- 110266156-6.- firma
3 Carmen Matilde Paqui Lozano, cédula Nro.- 110278100-0.- firma Abogado
4 Danni Angamarca Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro.

5 **RAZON.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA**
6 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN**
7 **SARAGURO, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.**



Ab. Danni Angamarca Puchaicela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO

OTROS NUMERO: 20191111001000210

RAZON.- La presente escritura pública de Aclaratoria celebrada en la Notaría Primera del cantón Saraguro de fecha dieciséis de septiembre del dos mil diecinueve, protocolo número 20191111001P01316, se ha procedido a marginar en la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones de fecha diez de julio del dos mil diecinueve, protocolo número 20191111001P00935, que reposa en la Notaría Uno del cantón Saraguro a mi cargo. **Doy fe.-**

Saraguro, 16 de septiembre del 2019.



Ah Danni Angamarca Puchaicela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO



De...



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

...da inscrita la escritura **ACLARATORIA** de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUTORA JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA., que antecede, celebrada el 16 de septiembre del 2019, ante el Abogado Danni Angamarca Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro, en cuya oficina se guarda el original.

La presente inscripción se registra con el número treinta y tres **(33)** del Registro Mercantil del presente año.

Saraguro, 16 de septiembre del 2019

Dr. Carlos Ramiro Bravo Pardo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **110266156-6**

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES: **CHALAN SACA LUIS BARTOLOME**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA SARAGURO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1996-05-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CARMEN MATILDE PAQUI LOZANO



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PROFESOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHALAN VICENTE MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SACA MARIA TRANSITO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 2015-06-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-06-15**

V4444V4442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 195 CERTIFICADO No. 1102661566 CÉDULA No.

CHALAN SACA LUIS BARTOLOME
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
CANTON: **SARAGURO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SARAGURO**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y GLOBALES
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



NOTARIO PÚBLICO DE LA JRV

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Desiderio de Jesús Labanda González, mayor de edad, con cedula de ciudadanía Nro. 170903068-6 en mi calidad de Gerente de la CONSTRUTORA JACOME & ASOCIADOS PZHP CIA. LTDA, a ustedes con los debidos respetos, me presento u manifiesto que en la Constructora se ha realizado la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCION	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Dario Rubén Salinas Serrano	Luis Bartolomé Chalan Saca	135.00	135.00	Nacional
CC. 110485574-5	CC. 110266156-6			

Se deja constancia de la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 09 de Diciembre del año dos mil diecinueve.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.-

f) 

Desiderio de Jesús González Labanda

GERENTE